

PROSPECTO ESPECÍFICO

LATIN 15, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable.

Clave de Pizarra:
AXESRVD

Categoría:
DISCRECIONAL.

Series Accionarias:

Posibles Adquirentes	Series
No disponible a inversionistas	A
Personas Físicas	F
Personas Morales	M
Personas Morales No Contribuyentes	E

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD OPERADORA: Finaccess México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

DOMICILIO SOCIAL: Ciudad de México.

DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD OPERADORA: Homero 1500, Despacho 202, Col. Polanco los Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11540, Ciudad de México.

Este Prospecto Específico fue autorizado según Oficio No. 157/292/2023 de fecha 21 de agosto de 2023.

La recepción de órdenes de compra y de venta es todos los días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, para mayor referencia consultar el punto 2, inciso b), subinciso (i) de este Prospecto Específico.

La información contenida en el presente Prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administra al Fondo de Inversión.

La inversión en el Fondo de Inversión no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.

La Sociedad Operadora y las sociedades distribuidoras no tienen obligación de pago en relación con el Fondo de Inversión y la inversión en el mismo se encuentra respaldado hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo de Inversión.

La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que se emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los Activos Objeto de Inversión que conforman su cartera.

La versión actualizada del Prospecto se puede consultar en la página de Internet de la Sociedad Operadora, Finaccess México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión: <http://www.finaccess.com.mx>

Por el grado de especialización del Fondo de Inversión, éste se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

El presente Prospecto Específico y el documento con información clave para el inversionista son parte integrante del Prospecto Marco autorizado por la CNBV, por lo que dichos documentos deben consultarse conjuntamente.

Para mayor información consultar el Prospecto Marco.

PROSPECTO ESPECÍFICO

Índice

1.	OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS.	4
	a) Objetivo y Horizonte de Inversión.....	4
	b) Políticas de inversión.....	4
	c) Régimen de Inversión.....	5
	i) Participación en instrumentos financieros derivados, Valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o Valores respaldados por activos.	7
	ii) Estrategias temporales de inversión.	8
	d) Riesgos asociados a la inversión.	9
	i) Riesgo de mercado.	9
	ii) Riesgo de crédito.	11
	iii) Riesgo de liquidez.....	11
	iv) Riesgo operativo.	11
	v) Riesgo contraparte.....	11
	vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.	11
	vii) Riesgo legal.	12
	e) Rendimientos.	12
	i) Gráfica de Rendimientos.	12
	ii) Tabla de Rendimientos Efectivos.....	12
2.	OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN.....	14
	a) Posibles adquirentes.	14
	b) Políticas para la compraventa de acciones.	14
	i) Día y Hora para la recepción de órdenes.....	15
	ii) Ejecución de las operaciones.	15
	iii) Liquidación de las operaciones.....	15
	iv) Causas de posible suspensión de operaciones.....	16
	c) Montos mínimos.....	16
	d) Plazo mínimo de permanencia.	16

PROSPECTO ESPECÍFICO

e)	Límites y políticas de tenencia por inversionista.	16
f)	Prestadores de servicios.....	16
i)	Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión.	17
ii)	Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión.	17
iii)	Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión.	17
iv)	Otros prestadores de servicios.....	17
g)	Costos, comisiones y remuneraciones.	18
i)	Comisiones pagadas directamente por el cliente.	18
ii)	Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión.	19
3.	ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL.....	20
a)	Organización del Fondo de Inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la LFI.	20
b)	Estructura del capital y accionistas.	20
4.	ACTOS CORPORATIVOS.....	21
a)	Fusión y Escisión.	21
b)	Disolución, Liquidación Anticipada y Concurso Mercantil.	21
5.	RÉGIMEN FISCAL.....	22
6.	FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES.....	22
7.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.....	22
8.	INFORMACIÓN FINANCIERA.....	22
9.	INFORMACIÓN ADICIONAL.	22
10.	PERSONA RESPONSABLE.....	22
11.	ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN.	23

Ningún intermediario, apoderado, para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de Inversión.

PROSPECTO ESPECÍFICO

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS.

a) Objetivo y Horizonte de Inversión.

El objetivo de inversión de AXESRVD es facilitar la participación del inversionista en los mercados de valores nacional e internacional, a través de un portafolio diversificado en emisoras de renta variable locales y las que forman parte del SIC.

AXESRVD buscará, como primer objetivo, que su cartera esté invertida en acciones y valores de renta variable nacionales y extranjeras en el largo plazo y valuaciones de mercado. Sin embargo, en los períodos en los que no se puedan encontrar alternativas de inversión en acciones y valores de renta variable o que las acciones y valores de renta variable de las empresas que se encuentren en la cartera se vendan por haber éstas cumplido con su ciclo y, mientras no se encuentren nuevas oportunidades de inversión en renta variable, entonces la cartera del Fondo AXESRVD se invertirá en valores de deuda.

Por tanto, el Fondo invertirá en acciones y valores de renta variable, en directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva Exchange Traded Fund ("ETF's" por sus siglas en inglés) y fondos de inversión de renta variable, nacionales y extranjeras listadas en el SIC, en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios ("FIBRAS"), en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKD's) y commodities de metales preciosos (a través de ETF's de réplica física), así como en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras inclusive del exterior y en valores respaldados por activos.

En el caso de una réplica física completa de un índice, el ETF adquiere todos los valores representados en el índice subyacente en función de las ponderaciones del índice. Por lo tanto, el ETF posee físicamente los componentes del índice y es una réplica exacta del mismo. Si se produce cualquier cambio en el índice, por ejemplo, a través de ajustes en su composición o cambios en el capital de los valores representados, el ETF replica dichos cambios, llevando a cabo las operaciones necesarias de forma regular. Réplica física significa que no es una réplica sintética.

La estrategia de AXESRVD se basa en un objetivo de rendimiento absoluto, que debe superar tanto en rendimiento como el perfil de riesgo al 5% S&P/BMV Sovereign CETES 28 Day Bond Index, 17.5% S&P/BMV Sovereign MBONOS 3-5 Year Bond Index, 17.5% S&P/BMV Sovereign UDIBONOS 3-5 Year Bond Index, 30% S&P Global BMI MXN y 30% S&P/BMV IPC, los cuales pueden consultarse en las direcciones electrónicas que a continuación se indican http://www.valmer.com.mx/es/valmer/Bench_SP_Info; <http://www.bmv.com.mx> y <https://www.spglobal.com/spdji/en/indices/equity/sp-global-bmi/>.

El principal riesgo de AXESRVD es la volatilidad de los mercados a los que se encuentran referenciadas las acciones y emisoras de renta variable, así como a las variaciones de tipo de cambio cuando la cartera se encuentre invertida en valores del mercado internacional.

Pero también el AXESRVD, por ser un fondo de categoría discrecional y en la medida en que no esté invertido en renta variable, puede invertir hasta el 99% de sus activos netos en valores de deuda, los cuales podrían llegar a tener gran duración y, en tal caso, se registraría una alta sensibilidad de la cartera a las tasas de interés, por lo que el riesgo derivado de la variación en las mismas se considera alto.

El horizonte de inversión sugerido para que el inversionista perciba los resultados de la estrategia en AXESRVD es de largo plazo, es decir, mayor a 3 tres años.

El Fondo de Inversión está orientado a inversionistas grandes, considerando los montos mínimos requeridos y su nivel de complejidad, que buscan inversiones de alto riesgo y que, en función de su objetivo y estrategia, busquen tener exposición principalmente a valores de renta variable.

b) Políticas de inversión.

AXESRVD sigue una estrategia de administración activa, en la que toma riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento esperado y superar su base de referencia.

PROSPECTO ESPECÍFICO

El Fondo invertirá en valores de deuda gubernamentales, estatales, municipales, bancarios, corporativos, emitidos por empresas productivas del estado (PEMEX y CFE), organismos o fideicomisos públicos de fomento económico (FONACOT, INFONAVIT, FOVISSSTE, etc.) y aquellos emitidos por instituciones u organizaciones internacionales de carácter financiero a los que México pertenezca, en directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva (ETF's) y acciones de fondos de inversión de deuda en moneda nacional.

El posicionamiento estratégico del Fondo está basado en el análisis fundamental de las empresas, sectores y regiones, buscando las emisoras que presenten las mejores perspectivas de crecimiento en el largo plazo con valuación. Entendiendo por valuación, descuentos en los múltiplos esperados comparándolos contra el mercado y los datos históricos.

La inversión en renta variable se realizará con una diversificación que se apegará a lo establecido en los parámetros de inversión del presente Prospecto Específico, y sin atender a algún criterio de localización geográfica, industria y/o índice.

Las inversiones de renta variable que conformen la cartera del Fondo podrán ser acciones y valores de renta variable en directo, nacionales y extranjeras listadas en el SIC, y/o a través de mecanismos de inversión colectiva ETF's, fondos de inversión de renta variable, en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios ("FIBRAS"), en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKD's) y commodities de metales preciosos (a través de ETF's de réplica física). Para las llamadas de capital de los CKD's se utilizaría la liquidez disponible del Fondo que normalmente está en instrumentos de mercado de dinero o equivalentes, y si no hubiera se haría la venta proporcional de las posiciones de renta variable del Fondo para generarla.

Se considera que las inversiones en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios ("FIBRAS") y en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKD's), pueden ofrecer oportunidades interesantes de mercado, particularmente cuando por condiciones del propio mercado, no se está logrando el posicionamiento estratégico del Fondo en empresas de renta variable o para complementar éste. Los ETF's en los que invierta el Fondo no podrán estar apalancados, ni realizar replicas sintéticas. Estos serán en directo (posición directa en los valores de referencia), y los subyacentes que los componen deberán ser acordes al régimen de inversión.

La metodología de adquisición de instrumentos de deuda consiste en la selección de instrumentos a partir de un enfoque fundamental basado en el análisis de las curvas de tasas de interés, así como de otras variables económicas y financieras.

Para la inversión en ETF's de deuda, se considerará la metodología de adquisición de instrumentos de deuda ya que los ETF's pueden complementar adecuadamente las inversiones de deuda del Fondo, ofreciendo oportunidades de mercado interesantes.

La inversión en reportos se realizará únicamente actuando con carácter de "reportador".

AXESRVD podrá invertir también en valores denominados en unidades de inversión ("UDIs"), en moneda nacional y extranjera, cuando el fondo este invertido en valores de deuda.

AXESRVD podrá invertir en instrumentos financieros derivados de forma indirecta a través de adquisición de acciones de fondos de inversión.

La información adicional se encuentra en el Prospecto Marco.

c) Régimen de Inversión.

Los activos objeto de inversión que conformarán la cartera del Fondo AXESRVD se encuentran detallados en la tabla de parámetros de inversión que se incluye más adelante en este inciso.

En cuanto a la inversión en valores de deuda, ésta se hará en directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva ETF's, fondos de inversión en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, en valores emitidos por el gobierno federal, por gobiernos estatales o municipales con una adecuada capacidad de pago tanto de intereses como del principal, mínimo de calificación "BBB" al momento de ser adquiridos del mercado local y en valores bancarios o corporativos de cualquier calificación al momento de ser adquiridos. Se podrá

PROSPECTO ESPECÍFICO

invertir en cualquier tipo de instrumento ya sea de tasa fija, flotante o real, incluidos los valores respaldados por activos, así como en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras inclusive del exterior y en valores respaldados por activos.

Para la selección de emisoras no gubernamentales, el análisis de crédito se fundamentará principalmente sobre el valor de la deuda y calendarización de ésta, relacionado con su flujo operativo, capacidad de endeudamiento, flujo de efectivo libre, así como perspectivas genéricas de mercado, y perspectivas particulares y sectoriales.

En la selección de fondos de inversión en instrumentos de deuda, se considerarán únicamente a las que tengan una calificación de crédito "AA" o superior, y que cumplan con los objetivos y políticas de inversión de AXESRVD.

Los fondos de inversión sujetos a ser objetivo de inversión, deberán tener un valor en activos de cuando menos \$50'000,000.00 M.N. (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

La inversión en reportos se realizará únicamente actuando con carácter de "reportador", con valores gubernamentales en pesos a un plazo no mayor de tres días hábiles y con contrapartes reconocidas que cuenten con una calificación mínima de "AA" emitida por al menos dos calificadoras de valores, para minimizar el riesgo de contraparte asociado a este tipo de operaciones. Para la inversión de reporto diario solo se opera con contrapartes autorizadas (todas son "AAA"). El proceso inicia cotizando a primera hora del día la liquidez con la que se cuenta y se cierra la mejor tasa de mercado con el intermediario, brindando así eficiencia y transparencia a la inversión diaria. El precio y el premio se pactan en pesos con independencia de la denominación de los valores objeto de dichas operaciones.

La política establecida por AXESRVD para hacer frente a las necesidades de liquidez de sus inversionistas será la de mantener al menos el 3% de sus activos totales invertido en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses. En caso de requerir mayor liquidez para satisfacer las solicitudes de recompra de los inversionistas, el Fondo procederá a la liquidación de valores en congruencia con la estrategia vigente.

La metodología de adquisición de activos de renta variable para AXESRVD se hará a partir de un enfoque fundamental cuantificando el valor de la empresa, relacionado con su flujo operativo, utilidad neta y flujo de efectivo libre, y de mercado basado en el análisis y seguimiento de distintos indicadores de mercado, expectativas para los distintos sectores, países y regiones, y variables económicas y financieras.

AXESRVD no podrá invertir en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece la Operadora, conforme a lo señalado en el Prospecto Marco.

El Fondo de Inversión se deberá ajustar al siguiente régimen de inversión:

PARÁMETROS	MÍNIMO	MÁXIMO
1) Valores de renta variable y deuda denominados en pesos y en UDIs.	0%	100%
2) Valores de renta variable y deuda denominados en moneda extranjera.	0%	100%
3) Activos objeto de inversión incluyendo las cuentas por cobrar derivadas de operaciones de venta de activos al contado que no le hayan sido liquidadas al Fondo, y los intereses devengados acumulados no cobrados sobre los activos integrantes de la cartera.	96%	100%
4) Inversión en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses.	3%	100%
5) Acciones y valores de renta variable en directo, nacionales y extranjeras listadas en el SIC y/o a través de mecanismos de inversión colectiva ETF's, fondos de inversión, en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios ("FIBRAS"), en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKD's) y commodities de metales preciosos (a través de ETF's de réplica física).	1%	100%
6) Acciones y valores de renta variable a través de mecanismos de inversión colectiva (ETF's).	0%	100%
7) Inversión en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios "FIBRAS"	0%	40%
8) Inversión en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo "CKD's".	0%	20%

PROSPECTO ESPECÍFICO

9) Inversión en commodities a través de ETF's de réplica física.	0%	40%
10) Valores que se encuentren listados en el SIC.	1%	100%
11) Valores de deuda gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos, emitidos en empresas productivas del estado (PEMEX y CFE), organismos o fideicomisos públicos de fomento económico (FONACOT, INFONAVIT, FOVISSSTE, etc.) y/o aquellos emitidos por instituciones u organizaciones internacionales de carácter financiero a los que México pertenezca, en directo y/o a través de mecanismos de inversión colectiva (ETF's y fondos de inversión).	0%	99%
12) Acciones de fondos de inversión de deuda en moneda nacional.	0%	99%
13) Operaciones de reporto con valores gubernamentales.	0%	40%
14) Valores de deuda a través de mecanismos de inversión colectiva (ETF's).	0%	99%
15) Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras inclusive del exterior.	0%	40%
16) Valores de deuda que se encuentren listados en el SIC.	0%	99%
17) Valores respaldados por activos.	0%	40%
18) Valor en Riesgo (VaR) por simulación histórica (500 escenarios) con un nivel de confianza del 95% en una prueba de dos colas y una ventana de tiempo de 1 día. El VaR es calculado sobre el activo neto del Fondo de Inversión en condiciones normales del mercado.	0%	4.25%

* Nota: Los porcentajes son calculados a partir del activo neto acorde con el tipo, objetivos y estrategia de inversión del Fondo de Inversión.

i) Participación en instrumentos financieros derivados, Valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o Valores respaldados por activos.

AXESRVD no invertirá directamente en instrumentos financieros derivados, pero podrá hacerlo de manera indirecta a través de otros fondos de inversión y/o ETF's.

AXESRVD podrá invertir en valores respaldados por activos y Certificados Bursátiles Fiduciarios hasta el límite que marca su parámetro de inversión.

En este caso, el Fondo podrá adquirir valores respaldados por activos cuya fuente de pago provenga de los recursos, rendimientos o ingresos generados por un conjunto de activos financieros que tienen flujos de pago determinados o determinables o, en su caso, por cualquier activo destinado al cumplimiento del pago de la emisión, que otorguen el derecho a recibir flujos de efectivo en un plazo determinado o, en su caso, el derecho a la propiedad o titularidad de los referidos activos financieros acordes con el régimen de inversión y de conformidad con las disposiciones emitidas por la CNBV y el Banco de México. En este caso, los activos que respaldan el instrumento pueden sufrir deterioro o perder su valor, por lo que la Operadora les dará puntual seguimiento a los mismos.

Así mismo, el Fondo podrán invertir en certificados bursátiles fiduciarios que incorporen y representen alguno o algunos de los derechos siguientes: el derecho a una parte del derecho de propiedad o de la titularidad sobre bienes o derechos afectos en fideicomiso; el derecho a una parte de los frutos, rendimientos y, en su caso, al valor residual de los bienes o derechos afectos con ese propósito en fideicomiso; el derecho a una parte del producto que resulte de la venta de los bienes o derechos que formen el patrimonio fideicomitado; en su caso, el derecho de recibir el pago de capital, intereses o cualquier otra cantidad.

El Fondo podrá invertir en Certificados Bursátiles Fiduciarios inmobiliarios, de desarrollo, indizados, definidos por la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, de la siguiente forma:

- Certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo: certificados emitidos por fideicomisos cuyos recursos de la emisión se destinen a la inversión en acciones, partes sociales o el financiamiento de sociedades mexicanas, ya sea directa o indirectamente, a través de varios vehículos de inversión.

PROSPECTO ESPECÍFICO

- Certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios: certificados emitidos por fideicomisos cuyos recursos de la emisión se destinen a la inversión en inmuebles para su desarrollo, comercialización o administración, en sociedades que lleven a cabo dichas inversiones, o en títulos o derechos de cualquier tipo sobre dichos bienes inmuebles, o una combinación de cualquiera de las anteriores.
- Certificados bursátiles fiduciarios indizados: certificados emitidos por fideicomisos que representen derechos respecto de valores, bienes, instrumentos financieros derivados u otros activos que busquen replicar el comportamiento de uno o más índices, activos financieros o parámetros de referencia.

El riesgo asociado a los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo, Inmobiliarios, Indizados, está ligado directamente al desempeño de los activos subyacentes correspondientes a cada certificado.

Los Certificados bursátiles fiduciarios no tienen especificada una tasa de interés o rendimiento garantizado y solo otorgan derechos sobre los rendimientos que pueda generar el activo subyacente, así como a los ingresos que puedan generarse por la disposición de dichos activos. En consecuencia, estos rendimientos son variables, es decir, el riesgo asociado a estos instrumentos es similar al que tienen las acciones.

AXESRVD podrá invertir en fondos de inversión cuyo régimen de inversión sea consistente con el régimen de inversión y categoría del Fondo.

En caso de que los fondos de inversión que sean adquiridos inviertan en instrumentos financieros derivados (futuros, opciones, warrants y notas estructuradas), sus activos subyacentes deberán ser acordes al régimen de inversión de AXESRVD, y podrán tener como subyacente a cualquier valor, instrumento o contrato relacionado a las tasas de interés, acciones e índices accionarios, inflación, divisas, así como estrategias derivadas de estas dentro de las que se incluyen spreads, cross currency, swaps, etc., siempre que se encuentren comprendidos en su régimen de inversión y se apegue a los lineamientos que en su caso establezca la autoridad correspondiente (se entiende por cross currency swap al contrato celebrado entre dos partes para intercambiar pagos de intereses y/o principal variables en una divisa por pagos fijos en otra divisa; mientras que un spread constituye una permuta financiera que liquida por diferencia de tasas entre los instrumentos considerados).

Las inversiones que realicen en instrumentos derivados los fondos adquiridos por AXESRVD podrán ser tanto con fines de cobertura como de especulación, y realizados con instituciones financieras (over the counter) o en mercados reconocidos o listados y con valores nacionales y extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que formen parte de la Comunidad Europea, o de aquellos países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, o bien, con valores emitidos por cualquier nivel de gobierno de esas naciones.

Cuando un fondo adquirido por AXESRVD invierta en derivados, éste estará expuesto de manera indirecta al riesgo que suponen estos instrumentos por efecto del "apalancamiento" de los mismos, ya que el importe de las inversiones (colaterales y primas) en los instrumentos financieros derivados referidos, es pequeño con relación al valor total (nominal) de las obligaciones contraídas, de manera que las transacciones están altamente "apalancadas". Esto significa que un movimiento relativamente pequeño en los precios de mercado del activo subyacente tendrá un impacto proporcionalmente mayor sobre las inversiones realizadas en este tipo de instrumentos, situación que puede resultar a su favor o en su contra. Sin embargo, el efecto que tienen estas inversiones sobre el riesgo total se ve disminuido una vez que se agregan a la cartera total de inversión del Fondo.

ii) Estrategias temporales de inversión.

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o periodos de incertidumbre económica o política, o bien por cuestiones de valuación a mercado de la cartera, no se cumplieran los parámetros de inversión, AXESRVD podrá realizar temporalmente inversiones fuera de los límites que le resultan aplicables de conformidad con su régimen autorizado, con el objetivo de reducir el riesgo de sus carteras de inversión.

Derivado de lo anterior, y con la finalidad de proteger a los inversionistas, el Fondo de Inversión podrá mantener inversiones en porcentajes fuera de los límites autorizados en sus parámetros, siempre que los activos sean acordes a sus objetivos de inversión.

PROSPECTO ESPECÍFICO

La estrategia temporal consistirá en liquidar los instrumentos de renta variable con mayor sensibilidad a las condiciones antes descritas, que puedan afectar sustancialmente el patrimonio del inversionista. Asimismo, se incrementará la exposición en valores de renta fija hasta el 100%, procurando mantener valores de fácil realización y de bajo riesgo.

El acuerdo del consejo de administración de la Operadora para la adopción de estrategias temporales de inversión será dado a conocer a los inversionistas del Fondo de Inversión a través de los medios convenidos en el contrato, siendo éstas a través de www.finaccess.com.mx, del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) y/o del estado de cuenta.

En dicha comunicación se describirá la estrategia que se implementará, así como los motivos que fundamentan tal decisión.

La temporalidad de esta decisión tendrá un plazo máximo de 90 días y, en la eventualidad de que se cumpla este término, el Fondo deberá adoptar nuevamente su estrategia original, o bien modificar su régimen de inversión, ajustándose en todo momento a la normatividad vigente.

d) Riesgos asociados a la inversión.

AXESRVD invierte en valores de renta variable del mercado nacional e internacional, por lo que su principal riesgo es el de mercado, derivado de la variación de los precios de estos activos y su valuación en moneda nacional, UDI's y moneda extranjera, como resultado de las volatilidades de los mercados bursátil y cambiario, ya que las minusvalías observadas son reflejadas en la valuación de la cartera, afectando el rendimiento del Fondo de Inversión. Dada la estrategia y características del Fondo de Inversión, el riesgo de mercado se considera alto.

Así mismo, el riesgo asociado al cambio en el precio de los valores de deuda se considera alto, toda vez que el fondo puede invertir hasta el 99% de sus activos netos en ellos sin restricción de la duración de los mismos, por lo que la cartera podría tener una alta sensibilidad a los movimientos de las tasas de interés.

Al invertir en el fondo AXESRVD, el inversionista deberá tener en cuenta que, independientemente de que se trate de un Fondo de Inversión de renta variable, de su objetivo, categoría o calificación, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el mismo.

Consultar el punto 1, inciso d) del Prospecto Marco.

De manera específica, el Fondo de Inversión puede incurrir en los siguientes riesgos:

i) Riesgo de mercado.

El riesgo de mercado asociado al Fondo de Inversión se considera alto, toda vez que los valores de renta variable, y ETF's de renta variable, en los que se invierte, presentan altas volatilidades y se encuentran sujetos a fluctuaciones en sus precios, las cuales inciden directamente sobre la valuación de la cartera de AXESRVD.

Los valores de renta variable y ETF's que se encuentran listados en el SIC, están sujetos a fluctuaciones en sus precios, las cuales impactan la valuación de la cartera de AXESRVD, por lo que el riesgo derivado de la compra de estos instrumentos se considera alto. Sin embargo, es importante señalar que estas inversiones se ven afectadas por el componente cambiario al tratarse de valores del mercado internacional, por lo que la correlación entre los tipos de cambio impacta directamente sobre la volatilidad de los mismos, contribuyendo a aumentar o mitigar las variaciones en los precios de valuación.

Asimismo, en caso de invertir en fondos de otros operadores, en todo caso se realizará el análisis necesario con el fin de asegurar que sus riesgos sean acordes a los objetivos de inversión y estrategia de AXESRVD.

De acuerdo a su estrategia, hasta el 99% de la cartera del Fondo de Inversión puede ser invertida en instrumentos que forman parte del SIC, cuyos subyacentes están denominados en moneda extranjera, y cuyo valor de mercado se ve afectado por el tipo de cambio entre el peso y otras divisas, por lo que su precio puede

PROSPECTO ESPECÍFICO

presentar variaciones positivas o negativas en caso de que el peso se debilite o fortalezca, respectivamente, con respecto a otras divisas, por lo que el riesgo cambiario en esta inversión se considera alto.

El riesgo derivado de la posibilidad de invertir en certificados bursátiles inmobiliarios "FIBRAS" se considera moderado, toda vez que este tipo de inversiones se encuentran limitadas al 40% de la cartera.

El riesgo asociado a la inversión certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKD's") se considera moderado, ya que este tipo de inversiones están limitadas al 20% de la cartera.

La posibilidad de invertir en commodities a través de ETF's aporta un factor de riesgo adicional y diferenciado del resto de los valores de renta variable. Sin embargo, AXESRVD sólo podrá invertir hasta un 40% de su activo neto en este tipo de instrumentos, por lo que el riesgo asociado a la inversión en los mismos se considera moderado.

AXESRVD, puede invertir hasta el 99% de sus activos netos en valores de deuda sin restricción de la duración de los mismos, lo que determina una alta sensibilidad de la cartera al movimiento de las tasas de interés, por lo que el riesgo derivado de la variación en las mismas, y que eventualmente generen minusvalías en la valuación del Fondo de Inversión, se considera alto.

Adicionalmente, el Fondo de Inversión podrá invertir en valores respaldados por activos mexicanos o mecanismos de inversión colectiva (ETF's) que realicen réplicas físicas de índices del mercado de deuda. En todo caso, el riesgo derivado de la inversión en estos valores se considera moderado de acuerdo a su régimen de inversión.

Sin embargo, al invertir en valores de emisores corporativos cuyas sobretasas se mueven en relación al riesgo crediticio de los mismos, el riesgo de mercado derivado del aumento en estas sobretasas y que puede generar minusvalías en su valuación, también se considera alto.

Asimismo, por su naturaleza, el Fondo de Inversión no está exento del riesgo derivado de la inflación reflejada en la variación de los precios de los bienes y que afecta el valor del dinero y su poder adquisitivo, por lo que la cartera podría obtener rendimientos reales negativos. Adicionalmente, la valuación de instrumentos denominados en UDI's es afectada directamente por el componente inflacionario; sin embargo, este riesgo se considera alto.

Para controlar el riesgo de mercado se calculan diariamente diversas medidas de riesgo como el Valor en Riesgo ("VaR") del Fondo de Inversión a través de escenarios históricos de los factores de riesgo que afectan la valuación de los instrumentos de la cartera del Fondo de Inversión, incluyendo movimientos de precios de los valores, tasas de interés, tipos de cambio, entre otros.

El límite de valor en riesgo respecto de sus activos será del 4.25% a un horizonte de 1 día, con un nivel de confianza del 95%.

El límite máximo autorizado se obtuvo a partir de una cartera experimental conteniendo los principales factores de riesgo del Fondo de Inversión, considerando que el valor autorizado resulta consistente y suficiente con el régimen de inversión establecido. Dado lo anterior, un límite autorizado de 4.25% implica que, de acuerdo a su estrategia de inversión, AXESRVD no debería experimentar pérdidas mayores a \$42.50 M.N. por cada \$1,000.00 M.N. de inversión en un día de operación con un nivel de confianza del 95%. La definición en Valor de Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

El VaR de AXESRVD calculado mediante la metodología descrita al 31 de diciembre de 2023 es de 0.633%, de modo que la máxima pérdida esperada diaria con un 95% de confianza es de \$6.33 por cada \$1,000.00 de inversión. Asimismo, los valores máximo y promedio de este indicador durante el último año comprendido del 1 de enero de 2023 al 1 de diciembre de 2023, han sido 0.676% y 0.581%, respectivamente.

La información adicional se encuentra en el Prospecto Marco.

PROSPECTO ESPECÍFICO

ii) **Riesgo de crédito.**

El Fondo de Inversión invertirá en valores y ETF's de renta variable; sin embargo, podrá invertir en títulos de deuda de emisores corporativos que podrían agregar riesgo crediticio al Fondo. En todo caso, este riesgo se considera moderado.

La información adicional se encuentra en el Prospecto Marco.

iii) **Riesgo de liquidez.**

El Fondo de Inversión invertirá en acciones y valores de renta variable a través de ETF's y títulos y/o instrumentos de deuda cuya liquidez dependerá de las características del emisor y las condiciones del mercado.

Para mitigar este riesgo, el Fondo de Inversión mantendrá una inversión mínima del 3% en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses, con el objeto de hacer frente a los compromisos por recompra de acciones y para lo cual se estableció un límite de recompra de acciones del 3% del valor del fondo. Sin embargo, dadas las características del Fondo, el riesgo de liquidez se considera alto.

El riesgo de liquidez se considera alto porque no todos los valores de deuda son de alta liquidez y las acciones y valores de renta variable tienen diferente bursatilidad.

La información adicional se encuentra en el Prospecto Marco.

iv) **Riesgo operativo.**

El riesgo derivado de eventos operativos es bajo, ya que la Sociedad Operadora ha implementado mecanismos específicos para detectar, prevenir, y en su caso corregir los distintos procesos tecnológicos y operativos a fin de minimizar este riesgo.

La información adicional se encuentra en el Prospecto Marco.

v) **Riesgo contraparte.**

El riesgo derivado de la realización de operaciones con otros intermediarios financieros se considera bajo, toda vez que la liquidación de operaciones se realiza bajo el esquema de entrega contra pago. Asimismo, la Sociedad Operadora realizará un análisis minucioso de las contrapartes con el fin de mitigar el riesgo asociado a la liquidación de operaciones.

La información adicional se encuentra en el Prospecto Marco.

vi) **Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.**

El inversionista se encuentra expuesto a una pérdida por la posibilidad de la aplicación de un diferencial en el precio de liquidación de las operaciones de compra y/o venta de sus acciones, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de dichas acciones.

El referido diferencial se aplicará consistentemente a todas las operaciones que se celebren con los inversionistas, cuyo importe se quedará en el Fondo de Inversión en beneficio de los accionistas que permanezcan en él.

El Fondo nunca ha aplicado este diferencial.

En términos de la LFI, cuando existan condiciones desordenadas de mercado, la CNBV podrá autorizar a los fondos de inversión que modifiquen las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar su prospecto de información al público inversionista

La información adicional se encuentra en el Prospecto Marco.

PROSPECTO ESPECÍFICO

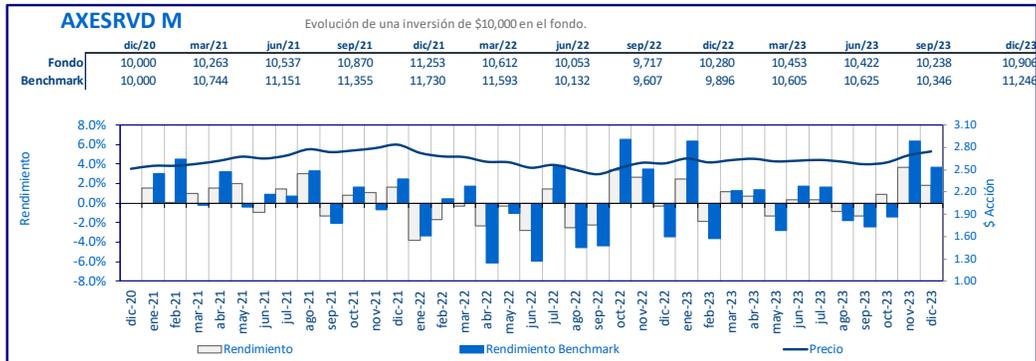
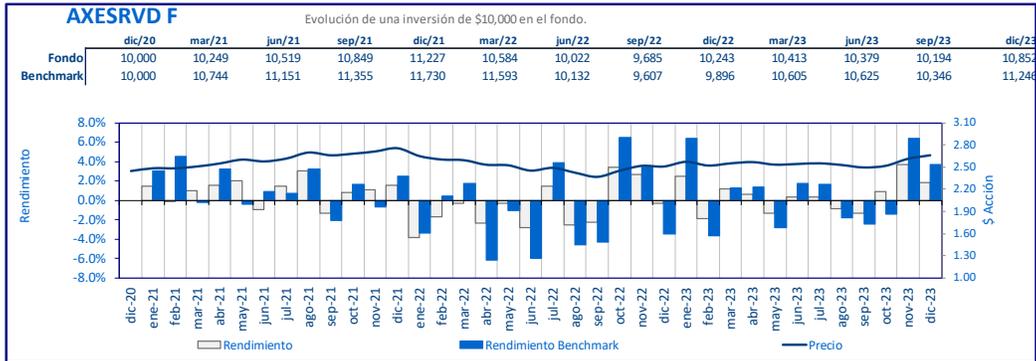
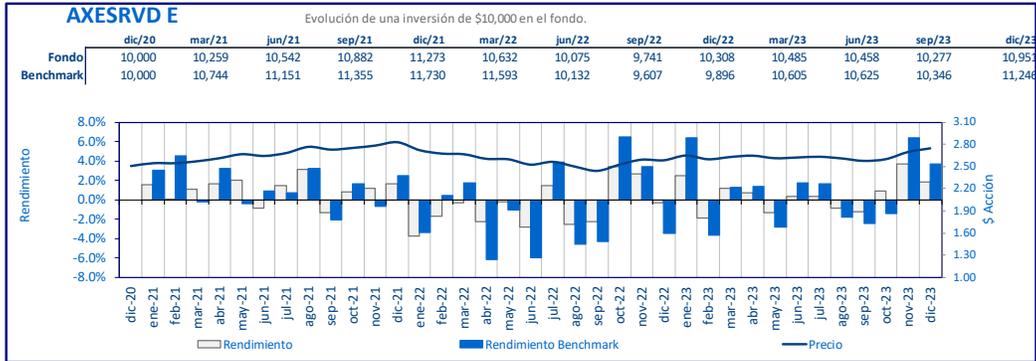
vii) Riesgo legal.

Consultar el punto 1, inciso d), subinciso vii) del Prospecto Marco.

e) Rendimientos.

Al 31 de diciembre de 2023:

i) Gráfica de Rendimientos.



ii) Tabla de Rendimientos Efectivos.

PROSPECTO ESPECÍFICO

Al 31 de diciembre de 2023:

Desempeño Histórico

Serie : E

Índice de Referencia	%
S&P/BMV Sovereign CETES 28 Day Bond Index	5%
S&P/BMV Sovereign MBONOS 3-5 Year Bond Index	17.5%
S&P/BMV Sovereign UDIBONOS 3-5 Year Bond Index	17.5%
S&P Global BMI	30%
S&P/BMV IPC	30%

E	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	1.98%	6.93%	7.64%	-7.34%	14.13%	-2.49%
Rendimiento neto	1.83%	6.56%	6.23%	-8.60%	12.79%	-3.41%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días, neto)	0.85%	2.74%	11.50%	7.63%	3.57%	4.16%
Índice de Referencia	3.64%	8.70%	10.07%	-13.00%	17.43%	19.71%

Desempeño Histórico

Serie : F

Índice de Referencia	%
S&P/BMV Sovereign CETES 28 Day Bond Index	5%
S&P/BMV Sovereign MBONOS 3-5 Year Bond Index	17.5%
S&P/BMV Sovereign UDIBONOS 3-5 Year Bond Index	17.5%
S&P Global BMI	30%
S&P/BMV IPC	30%

F	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	1.98%	6.93%	7.64%	-7.34%	14.13%	-2.49%
Rendimiento neto	1.79%	6.45%	5.94%	-8.80%	12.32%	-3.79%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días, neto)	0.85%	2.74%	11.50%	7.63%	3.57%	4.16%
Índice de Referencia	3.64%	8.70%	10.07%	-13.00%	17.43%	19.71%

PROSPECTO ESPECÍFICO

Desempeño Histórico

Serie : M

Índice de Referencia	%
S&P/BMV Sovereign CETES 28 Day Bond Index	5%
S&P/BMV Sovereign MBONOS 3-5 Year Bond Index	17.5%
S&P/BMV Sovereign UDIBONOS 3-5 Year Bond Index	17.5%
S&P Global BMI	30%
S&P/BMV IPC	30%

M	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2022	2021	2020
Rendimiento bruto	1.98%	6.93%	7.64%	-7.34%	N/A	N/A
Rendimiento neto	1.82%	6.52%	6.09%	-8.69%	N/A	N/A
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días, neto)	0.85%	2.74%	11.50%	7.63%	N/A	N/A
Índice de Referencia	3.64%	8.70%	10.07%	-13.00%	N/A	N/A

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN.

a) Posibles adquirentes.

Consultar el punto 2, inciso a) del Prospecto Marco.

El Fondo de Inversión no podrá establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emita.

Las acciones representativas del capital social de AXESRVD que pueden ser adquiridas son las siguientes:

Posibles Adquirentes	Series
Personas Físicas	F
Personas Morales	M
Personas Morales No Contribuyentes	E

b) Políticas para la compraventa de acciones.

La política de compra y venta de acciones se encuentra detallada en el Prospecto Marco.

El Fondo de Inversión podrá adquirir acciones propias al 100% de la tenencia del inversionista que lo solicite, siempre y cuando la suma total de las solicitudes de venta de los inversionistas acumulada en un mismo día de operación no rebase el 3% del valor del portafolio del Fondo de Inversión del día anterior, en cuyo caso, las órdenes siguientes se operarán y liquidarán al 100% en orden cronológico a su recepción y de acuerdo a como se vayan realizando los activos del Fondo de Inversión en los mercados.

PROSPECTO ESPECÍFICO

En caso de que, como resultado de modificaciones al régimen de inversión o de políticas de compra y venta de acciones, el Fondo de Inversión tendrá la obligación de adquirir el 100% de las acciones de los inversionistas que así lo soliciten, a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo mínimo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información al público inversionista surtirán efectos.

En términos de la LFI, cuando existan condiciones desordenadas de mercado la CNBV podrá autorizar a los fondos de inversión que modifiquen las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar su prospecto de información al público inversionista.

i) Día y Hora para la recepción de órdenes.

Las órdenes de compra y de venta se reciben todos los días hábiles [nacionales] de lunes a viernes.

El inversionista deberá ponerse en contacto, vía telefónica o personalmente con su promotor autorizado, de 9:00 a 13:00 horas, tiempo del Centro de México. Las órdenes recibidas posteriores a este horario serán consideradas como solicitadas el día hábil siguiente.

Cuando las órdenes de compra y venta son realizadas por Internet www.finaccess.com.mx, se podrán recibir cualquier día quedando programadas, y éstas serán ejecutadas respetando las políticas de ejecución de operaciones y liquidación del Fondo de Inversión.

La información adicional de este punto se incluye en el Prospecto Marco.

ii) Ejecución de las operaciones.

Los plazos para la ejecución de las operaciones será el siguiente:

Compra	Mismo día de la solicitud.
Venta	Mismo día de la solicitud.

Las órdenes de compra y de venta de acciones de AXESRVD se ejecutarán el mismo día de la solicitud.

El precio al que se ejecutarán las operaciones será el determinado el mismo día de la operación y cuyo registro publicará la bolsa de valores correspondiente el día hábil siguiente o en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizadas por la CNBV y que haya sido contratada por el Fondo de Inversión.

El precio de compra y venta puede modificarse ante condiciones desordenadas de mercado como lo señala el punto 1, inciso d), subinciso vi) del Prospecto Marco.

iii) Liquidación de las operaciones.

Venta	48 horas hábiles después de la ejecución / Diaria.
Compra	48 horas hábiles después de la ejecución / Diaria.

Las órdenes de compra y de venta de acciones de AXESRVD se liquidarán 48 horas hábiles después de la ejecución. Cuando el día de la liquidación sea inhábil se realizará al siguiente día hábil.

En el caso de la compra de acciones de AXESRVD, la liquidación se hará mediante depósito a favor de la Sociedad Operadora, en las cuentas bancarias a su nombre o mediante cargo en cuenta del cliente, según instrucciones expresas del mismo. En el caso de la venta de acciones de AXESRVD, el cliente deberá instruir al promotor que maneja su cuenta sobre la forma en que deberá invertirse o liquidarse el importe de las operaciones solicitadas.

PROSPECTO ESPECÍFICO

El Fondo de Inversión, por medio de la Sociedad Operadora o de las sociedades distribuidoras, indicará al inversionista que se requiere que éste cuente con los fondos disponibles desde la fecha en que se ordene la operación, ya sea en efectivo o en valores liquidables a la fecha de ejecución.

La información adicional se encuentra en el Prospecto Marco.

iv) Causas de posible suspensión de operaciones.

Consultar el punto 2, subinciso iv) del Prospecto Marco.

c) Montos mínimos.

Las diferentes series accionarias del Fondo de Inversión sólo podrán estar en función del monto mínimo de inversión que determine el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, del régimen fiscal aplicable a los inversionistas potenciales o las que autorice la CNBV mediante disposiciones de carácter general. De no cumplir con el monto mínimo de inversión señalado, el inversionista no tendrá acceso a las Series del Fondo de Inversión que así lo requieren.

Comisión por Saldo Mínimo de Inversión por Contrato:

El monto total de inversión y el saldo promedio mensual invertido en los fondos administrados por la Sociedad Operadora que deberán mantener los inversionistas como mínimo, es determinado por el consejo de administración de la Sociedad Operadora en términos del contrato que celebre con sus clientes y se puede consultar en la sección de costos, comisiones y remuneraciones. De no cumplir con el saldo promedio mensual en su contrato, al inversionista persona física se le cobrará una comisión mensual en su contrato, según lo especificado en la sección g) siguiente.

La Operadora o la sociedad distribuidora, según sea el caso, revisará por lo menos una vez al año la tenencia de cada inversionista para confirmar que éste cumpla con los montos mínimos establecidos para cada clase, considerando el valor en el Fondo al día hábil previo a la reclasificación, en caso de no cumplir se debe realizar la reclasificación mediante la conversión de las acciones de la serie actual por acciones de la clase accionaria que le corresponda.

En todo caso, la comisión por incumplimiento de saldo mínimo no será aplicable cuando sea resultado de disminuciones en el precio de las acciones del Fondo de Inversión.

d) Plazo mínimo de permanencia.

AXESRVD no tiene plazo mínimo de permanencia.

e) Límites y políticas de tenencia por inversionista.

Consultar el punto 2, inciso e) del Prospecto Marco.

f) Prestadores de servicios.

Consultar el punto 2, inciso f) del Prospecto Marco.

No existirán prácticas discriminatorias entre y para las sociedades distribuidoras, otorgando así un trato irrestricto de igualdad entre y para dichas sociedades distribuidoras.

El consejo de administración de la Sociedad Operadora que administra al Fondo de Inversión tiene la obligación de evaluar, por lo menos una vez al año, el desempeño de los prestadores de servicios, cuyo resultado, así como cualquier cambio que pudiera determinarse, será notificado a los accionistas a través de la página electrónica en internet <http://www.finaccess.com.mx>

PROSPECTO ESPECÍFICO

i) Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión.

Finaccess México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, con domicilio en Homero 1500, Despacho 202, Col. Polanco los Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11540, Ciudad de México, página de Internet <http://www.finaccess.com.mx> y teléfono (+52) 55 50811000.

ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión.

La distribución de las acciones de los Fondos de Inversión se realizará a través de contratos de distribución con otras entidades, debidamente autorizadas en términos de las disposiciones legales aplicables, los cuales serán comunicados al inversionista, a través de los medios establecidos en los contratos respectivos.

Actualmente las sociedades distribuidoras que prestan este servicio al Fondo de Inversión AXESRVD son: Finaccess México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (Entidad que distribuye); Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Entidad que distribuye). Los fondos de inversión acorde con la legislación vigente podrán contratar a otras distribuidoras adicionales a la Sociedad Operadora, para la distribución de sus acciones.

Los fondos de inversión no podrán contratar los servicios de distribución de sus acciones de manera exclusiva con una sociedad o entidad, por lo que en caso de que una sociedad distribuidora, le presente a la Sociedad Operadora una oferta de compra o venta de las acciones representativas del capital social del Fondo, ésta no podrá negarse a la celebración de dichas operaciones siempre que tal oferta se ajuste a las condiciones del Prospecto Especifico respectivo y se ajuste al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes.

ii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión.

Las acciones representativas del capital social del Fondos de Inversión serán valuadas por Operadora COVAF, S.A. de C.V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión. El precio de valuación de las acciones representativas del capital social pagado del Fondo de Inversión, se determinará diariamente. El Fondo de Inversión no será valuados los días que se determinen como inhábiles en el calendario emitido por la CNBV.

El precio del Fondo de Inversión se podrá consultar en: <https://divulgacion.covaf.com/>, la cual se encuentra disponible también en la página de la Sociedad Operadora. Se podrán consultar los precios actualizados, todos los días hábiles después de las 13:00 horas. El importe de los Activos Objeto de Inversión de que sea propietario el Fondo de Inversión, se determinará conforme a las disposiciones y lineamientos que se expidan para tal efecto.

iii) Otros prestadores de servicios.

Para el cumplimiento de su objeto, el Fondo de Inversión tiene contratados los siguientes servicios:

PROVEEDOR	SERVICIO
Proveeduría de Precios	Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.
Custodia	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Santander.
Depósito	S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Contabilidad	La Sociedad Operadora, quien proporciona el servicio de contabilidad a los Fondos de Inversión a través de un "outsourcing" de contabilidad con Operadora COVAF, S.A. de C.V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión.

PROSPECTO ESPECÍFICO

Los inversionistas podrán solicitar información del Fondo de Inversión comunicándose al área de Servicio a Clientes en los números telefónicos 55 5081 1010 y 800 5081 100.

g) Costos, comisiones y remuneraciones.

El Fondo de Inversión no podrá establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emita.

i) Comisiones pagadas directamente por el cliente.

Concepto	Serie F		Serie M		Serie E	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Compra de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Venta de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio por Asesoría	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio de Administración de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

La Sociedad Operadora o las sociedades distribuidoras no cobrarán por los conceptos que se mencionan en la tabla anterior.

Las comisiones serán cobradas por transacción y serán pagadas al momento de la liquidación de cada una de las operaciones de compraventa.

En los contratos de prestación de servicios que AXESRVD celebra con la Sociedad Operadora o con la entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de acciones, se ha pactado lo siguiente:

Comisión por Saldo Mínimo de Inversión por Contrato: En términos del contrato celebrado entre el Fondo de Inversión y la Sociedad Operadora, ésta última cobra mensualmente una comisión de \$100.00 (cien pesos) más IVA a aquellos clientes personas físicas cuyo saldo promedio mensual en su contrato sea inferior a \$10,000.00 (diez mil pesos). Esta es la única comisión que paga directamente el inversionista y sólo aplica cuando el cliente no mantiene el saldo mínimo promedio. La comisión mencionada se aplica por cada contrato de inversión.

El monto mínimo es requisito para ingresar en el Fondo de Inversión. Posterior a ello, el cliente podrá tener un saldo menor al mínimo sin cargo de comisión por parte del Fondo de Inversión, pero ello con independencia de la Comisión por Saldo Mínimo de Inversión por Contrato que cobra la Sociedad Operadora o la sociedad distribuidora.

Asimismo, en los contratos que celebren las personas que adquieran o enajenen las acciones representativas del capital social de AXESRVD con la Sociedad Operadora o con la entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de acciones, se ha pactado lo siguiente:

No se cobrará comisión por la prestación de los siguientes servicios: (i) duplicados de estados de cuenta; (ii) constancias fiscales; (iii) elaboración de cartas de confirmación de saldos; y (iv) transferencia electrónica de fondos a cuentas de cheques.

Todas las sociedades distribuidoras podrán tener acceso a todas las series del Fondo, en cuyo caso el distribuidor deberá asegurarse que el inversionista cumpla con los montos mínimos que marca el Prospecto.

Serías Accionarias	De \$	A \$
Serie F	\$5'000,000.00 M.N.	En adelante.
Serie M	\$5'000,000.00 M.N.	En adelante.
Serie E	\$5'000,000.00 M.N.	En adelante.

Consultar la información del punto 2, inciso g), numeral 1) del Prospecto Marco.

PROSPECTO ESPECÍFICO

ii) Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión.

Comisiones y Remuneraciones	Serie F		Serie M		Serie E	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.96%	9.60	0.96%	9.60	0.96%	9.60
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Distribución de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valuación de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras (*)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	0.96%	9.60	0.96%	9.60	0.96%	9.60

(*) Otros: Proveedor de precios, honorarios y cuotas de inspección y vigilancia.

Monto por cada \$1,000.00 pesos invertido

a) Por el desempeño de la administración de activos: no se pagará comisión.

b) Por los servicios de:

1.- Valuación de acciones, contabilidad y servicios administrativos del Fondo de Inversión: Pago mensual, cuota fija y cuota variable calculada mediante porcentaje sobre activos netos del Fondo de Inversión, todos los días naturales.

2.- Proveeduría de precios objeto de inversión: Pago mensual, cuota fija.

3.- Prestación de servicio de depósito y custodia de activos objeto de inversión: Pago mensual, cuota variable sobre puntos básicos y sobre porcentaje con base en el valor de mercado promedio del portafolio y cuota fija por transacción.

En caso de que la administradora de activos actúe como distribuidora de acciones, los porcentajes arriba señalados le corresponderán en su totalidad a la administradora. Cuando la distribuidora sea diferente de la administradora, el Fondo de Inversión o, en su caso, la Sociedad Operadora, pagará un porcentaje que en promedio es del 70% de la comisión por administración de activos sobre el monto de los activos captados por dicha distribuidora, calculada su parte proporcional cada mes sobre el saldo promedio del mes inmediato anterior, y el 30% restante le será pagado a la administradora.

El Fondo de Inversión dará a conocer mensualmente a su clientela, a través del mecanismo que se establezca en los contratos respectivos, el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas a dichas personas, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios enunciados en este punto, entre los activos netos promedio del propio Fondo de Inversión durante el mes de que se trate.

El Fondo de Inversión deberá informar a los inversionistas con una anticipación de 30 días respecto de los aumentos de las comisiones. Respecto de las disminuciones de las comisiones se deberá informar a los inversionistas con un día de anticipación.

La tabla de comisiones corresponde a las comisiones pagadas por el Fondo de Inversión a la Sociedad Operadora y a otras entidades y son representativas para otras distribuidoras. Las comisiones cobradas por otras distribuidoras directamente al cliente pueden variar, en cuyo caso deben ser consultadas directamente con dicha distribuidora. Las comisiones por concepto de los servicios de distribución de sus acciones, pueden variar de distribuidor en distribuidor; si se quiere conocer la comisión específica se deberá consultar al distribuidor de que se trate.

PROSPECTO ESPECÍFICO

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL.

Consultar el punto 3 del Prospecto Marco.

a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la LFI.

Consultar el punto 3, inciso a) del Prospecto Marco.

b) Estructura del capital y accionistas.

Tipo	Serie	Número de Acciones	Importe
Capital Social Total	- - -	4,500'500,000	\$9,001'000,000.00
Capital Fijo	A	500,000	\$1'000,000.00
Capital Variable	F	1,500'000,000	\$3,000'000,000.00
	M	1,500,000,000	\$3,000'000,000.00
	E	1,500,000,000	\$3,000'000,000.00

El capital social del Fondo de Inversión se encuentra representado por diferentes series de acciones, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal; sin embargo, cada serie podrá tener características diferentes, según lo determine el consejo de administración de la Sociedad Operadora respecto del Fondo de Inversión de que se trate. De igual forma, dicho consejo de administración determinará, entre otros asuntos, los montos mínimos por serie, los plazos de permanencia y los saldos promedio mensual.

La adquisición o transmisión de acciones de la parte mínima fija del capital social del Fondo de Inversión requiere de previa autorización de la CNBV. Las acciones del capital variable del Fondo de Inversión podrán ser adquiridas por las personas indicadas en este Prospecto Específico.

Las acciones de la parte mínima fija serán de una sola clase y sin derecho a retiro y su transmisión requerirá previa autorización de la CNBV y sólo pueden ser suscritas por una Sociedad Operadora en su carácter de socio fundador.

Los derechos y obligaciones de cada una de las series, está dado por el tipo de inversionistas y las comisiones que se cobra a cada una de ellas.

La parte variable del capital social del Fondo de Inversión es ilimitada.

Los accionistas de la parte variable del capital social de los Fondos de Inversión solo tendrán los derechos siguientes:

- I. Participar en el reparto de las ganancias acorde a lo previsto en los artículos 16 a 19 de la LGSM y demás aplicables. Este derecho se ejercerá, según el precio que corresponda a la valuación diaria que se le asigne a las acciones representativas del capital social;
- II. Exigir a los Fondos de Inversión la adquisición o recompra de acciones en los supuestos que se contemplen en la LFI y en el Prospecto Específico que corresponda;
- III. Exigir responsabilidad civil por daños y perjuicios en los casos en que la Sociedad Operadora incumpla con alguno de los supuestos del artículo 39 de la LFI, o bien, a la persona que proporcione los servicios de calificación de los Fondos de Inversión, cuando incumpla con las funciones a que se refiere el artículo 51 de la LFI;

PROSPECTO ESPECÍFICO

- IV. Exigir el reembolso de sus acciones conforme al valor establecido en el balance final de liquidación, si el Fondo de Inversión se disuelve o liquida, y
- V. Ejercer la acción de responsabilidad en contra de los miembros del consejo de administración de la Sociedad Operadora en los términos a que se refieren los artículos 12 y 13 de la LFI.

Los accionistas de los Fondos de Inversión no gozarán del derecho de preferencia para suscribir acciones en casos de aumento de capital, para adquirirlas en caso de enajenaciones o para recomprar acciones representativas del capital social.

Los accionistas de la parte variable del capital social de los Fondos de Inversión no contarán con los derechos previstos en los artículos 144, 163, 184 y 201 de la LGSM.

Para el ejercicio de los derechos a que se refieren las fracciones III y V anteriores, será necesario que los accionistas en lo individual, o en su conjunto, representen el 0.5% del capital social en circulación, o bien, mantengan invertido en el Fondo de Inversión el equivalente en moneda nacional a 100,000 unidades de inversión, lo que resulte mayor, a la fecha en que se pretenda ejercer la acción.

El Socio Fundador, en adición a los derechos que la LFI le otorga, tendrá los señalados en las fracciones I y IV anteriores.

Consultar en el punto 3, inciso c) del Prospecto Marco.

Al día 31 de Diciembre de 2023:

- El número total de accionistas del Fondo de Inversión es de 5.
- El número de inversionistas del Fondo de Inversión que poseen más del 30% de una serie es de 3.
- El número de inversionistas que posean más del 5% del capital social del Fondo de Inversión es de 2.
- El total de las acciones suscritas y pagadas del Fondo de Inversión es de 383,789,531.

El capital social mínimo fijo del Fondo de Inversión es propiedad en un 100% del Socio Fundador, quien a su vez es propiedad de Grupo Finaccess, S.A.P.I. de C.V., empresa mexicana con base en la Ciudad de México, la cual es propiedad de un grupo de inversionistas encabezado por el empresario mexicano, Ing. Carlos Fernández González, quienes han delegado su participación en el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, en el Presidente de dicho Consejo y en su Director General.

4. ACTOS CORPORATIVOS.

a) Fusión y Escisión.

En términos de la LFI y en el evento de que se presenten condiciones desordenadas o de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien, cuando por las características de los Activos Objeto de Inversión de los Fondos de Inversión, estos presenten problemas de liquidez o valuación, los propios Fondos de Inversión podrán escindirse con sujeción a las reglas previstas en la LFI, sin que se requiera al efecto autorización de la CNBV.

Consultar el punto 4 del Prospecto Marco.

b) Disolución, Liquidación Anticipada y Concurso Mercantil.

Consultar el punto 4 del Prospecto Marco.

PROSPECTO ESPECÍFICO

5. RÉGIMEN FISCAL.

Consultar el punto 5 del Prospecto Marco.

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES.

Este Prospecto Específico fue autorizado según Oficio No. 157/292/2023 de fecha 21 de agosto de 2023.

Para el procedimiento para divulgar las modificaciones del presente Prospecto Específico, consultar el punto 6 del Prospecto Marco.

Los cambios importantes que realizó el Fondo de Inversión al Prospecto Específico respecto de la versión anterior autorizada son:

- a) Se actualizó la parte dinámica del prospecto al 31 de diciembre de 2023 conforme a la CUFÍ.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.

Consultar el punto 7 del Prospecto Marco.

8. INFORMACIÓN FINANCIERA.

Consultar el punto 8 del Prospecto Marco.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Consultar el punto 9 del Prospecto Marco.

10. PERSONA RESPONSABLE.

El que suscribe, como director general de la Sociedad Operadora que administra al Fondo de Inversión manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido.

Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.

Miguel Álvarez del Río
Director General de la Sociedad Operadora

